



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2016-MDT/GM

El Tambo, 04 de julio de 2016

VISTO:

Oficio N° 525-2015-MDT/A, Reporte N° 057-2016-MDT/GM/SGSP, Reporte N° 126-126-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, dentro del proceso de modernización de los Sistemas Administrativos, el Ministerio de Economía y Finanzas, viene desarrollando el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), para que contribuya al ordenamiento y simplificación de los procesos de gestión administrativa permitiendo automatizar los procesos de la cadena logística, que van desde la programación del cuadro de necesidades y la realización de los procesos de compras hasta la distribución de bienes de almacén y su registro patrimonial, siendo este último de obligatoria implementación según lo establece la Resolución Directoral N° 004-2016-EF/51.1, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición y registro de los bienes de propiedades, Planta y Equipo de las entidades gubernamentales”;

Que, este Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), es un sistema informático que integra a los procesos de los sistemas administrativos de contabilidad (financiera y presupuestal), abastecimientos y personal, bajo la normatividad establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas Y LA Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el SIGA, administrativamente está orientado a la gestión institucional que viene ejecutando, al control de ingresos (recursos propios), a la asignación presupuestaria, a las compras, a la gestión de almacén, a la gestión de personal y Planillas Únicas de Pagos y otorgar información agregada de los sistemas de información gerencial el siga comprende y desarrolla las tareas que se indican en cada Sistema Administrativa;

Que, con oficio N° 525-2015-MDT/A de fecha 14 de diciembre de 2015, se hace de conocimiento a la Dirección de la Oficina General de Tecnologías de la Información que se ha designado a la Sita Lisset Maita Tovar, como responsable de la implementación del SIGA de esta municipalidad;

Que, mediante el Reporte N° 057-2016-MDT/GM/SGSP de 08 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos, informa a esta Gerencia Municipal que se ha cumplido con la instalación y configuración del servidor de base de datos, así como el aplicativo SIGA WEB. Además informa que se ha llevado a cabo las capacitaciones correspondientes tanto a las áreas como el personal logística para el correcto uso del sistema y habiéndose realizado todas las preparaciones correspondientes dentro de la sede principal, así como iconos correspondientes en la página de la municipalidad munieltambo.gob.pe para el personal que se encuentra fuera de la sede principal, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido existe la necesidad de implementar el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), en la Municipalidad Distrital de El Tambo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la implementación del **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – SIGA**, y su obligatorio cumplimiento en todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a **LISSET YANINA MAITA TOVAR** como responsable de la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a Lisset Maíta Tovar, y a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Ag. Hector Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL

